



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° ON-CERR..... 376 DE 2019

(07 JUN 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **22 de Febrero de 2019**, el arquitecto **OSCAR DANIEL GAITAN NIETO** identificado con cédula de Ciudadanía **No 80.501.397** de **Cajicá** y matrícula profesional **N°A25131999-80501397** actuando como apoderado por el propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, Y CERRAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número **25126-0-19-0082** respecto de los predios ubicados en la **VEREDA CHUNTAME - LT** identificado con los folio de matrícula inmobiliaria **176-179071** y número Catastral **00-00-0002-1522-000**, propiedad de **DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ BELLO** identificada con cédula de Ciudadanía **81.720.582** de **Chía**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL - SUBURBANO - RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 27 de Junio de 2018 mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de elaboración 25 de Junio de 2018 y fecha de notificación 09 de Julio de 2018.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0191 DE 17 DE ABRIL DE 2019** de fecha de emisión por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **27 DE ABRIL DE 2019** al apoderado por el propietario, al arquitecto **OSCAR DANIEL GAITAN NIETO** identificado con cédula de Ciudadanía **No 80.501.397** de **Cajicá**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción,

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014. X

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo **005 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.924.578.00)**, SEGÚN PRE LIQUIDACIÓN N°0202 DE FECHA **29 DE MAYO DE 2019**.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR™

Que según factura No. 2019000177 de fecha de emisión 07 DE JUNIO DE 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el BANCO BBVA de fecha 07 DE JUNIO DE 2019 por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. (\$2.923.578.00),

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, Y CERRAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR™ bajo el número 25126-0-19-0082 respecto de los predios ubicados en la VEREDA CHUNTAME - LT identificado con los folio de matrícula inmobiliaria 176-179071 y número Catastral 00-00-0002-1522-000, propiedad de DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ BELLO identificada con cédula de Ciudadanía 81.720.582 de Chía.

PARAGRAFO: Se tendrá arquitecto responsable a OSCAR DANIEL GAITAN NIETO identificado con cédula de Ciudadanía No 80.501.397 de Cajicá y matricula profesional N°A25131999-80501397.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el articulo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, nueve (09) PLANOS así: 1 / 2 y 2 / 2, Arquitectónicos; E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, Estructurales.
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS

ITEM	OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO	
1.	AREA TOTAL LOTE	325.29 M2
2.	DESCRIPCION AREAS DE CONSTRICION UNIDADES DE VIVIENDA	TOTAL M2
2.1	AREA 1er PISO A CONSTRUIR	68.85 M2
2.2	AREA 2do PISO A CONSTRUIR	71.02 M2
2.3	ÁREA TOTAL A CONSTRUIR	139.87 M2
3	AREAS LIBRES	TOTAL M2
3.1	AREA TOTAL ZONAS LIBRES	256.44 M2
4	ÍNDICE OCUPACIÓN	21,17%
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN	43,00%
6	DESCRIPCION DE ESTACIONAMIENTOS	UND
6.1	ESTACIONAMIENTOS SENCILLOS	2
7	DESCRIPCION DEL CERRAMIENTO	LONGITUD
7.1	CERRAMIENTO TIPO 1, 2 Y 3	63.95 ML

MATERIALES DE CERRAMIENTO

- ✓ Tubo metálico circular de 2"
- ✓ Alfaja en concreto
- ✓ Antepecho, ladrillo prensado a la vista.
- ✓ Perfil rectangular
- ✓ Malla eslabonada de 2" x 2"
- ✓ ALTURA DE CERRAMIENTO 2.50 ML



GP-CER427821



CO-BO-CER427820





ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR

5. Responsable de planos: El arquitecto OSCAR DANIEL GAITAN NIETO identificado con cédula de Ciudadanía No 80.501.397 de Cajicá y matrícula profesional N°A25131999-80501397.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

07 JUN 2019

Dada en Cajicá, a los.....

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. DIANA MARCEA RICO NAVARRETE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



GP-CER427821



GO-SD-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 12 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 376 | 2019

de fecha 07/ Junio/ 2019 al Señor (a) _____

Daniel Gaitan Nieto

Identificado (a) con C.C. 80501.397 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 